



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

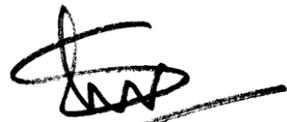
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 029

03 DE JUNIO DE 2021

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandados	Contenido	Cuaderno	Fecha auto
1	54001333300720210010100	Protección de los derechos e intereses colectivos	Alex Fermín Restrepo Martínez y Robinson Alfonso Larios Giraldo	Carlos José Martínez Velasco - Curador Urbano 2 de Cúcuta	AUTO INADMITE INADMÍTASE la demanda presentada. CONCÉDASE el término contemplado en el artículo 20 de la Ley 472 de 1998 de TRES (03) DÍAS , para que se realice la corrección conforme lo enunciado en la providencia.	1	02-06-2021

De acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado hoy, 03 de junio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 am). El anterior Estado se desfija hoy, 03 de junio de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 pm)


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaría